

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15760 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3881/2020 Sección: C1

NIG: 0801942120208078965

Fecha del auto de declaración. 3 de junio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Nicolas Marín Rodríguez, con 36980059S.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a BAKER TYLLY CONCURSAL, S.L.P., quien designa a FERRÁN ZARAGOZA ROSA.

Dirección postal: Avenida Josep Tarradellas nº 123, 9ª. 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: fzaragoza@bakertilly.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, Planta 11. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200020453-1